



MEMORIA ECONÓMICA
Régimen Tributario Especial
Año 2025

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, en el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 y con el fin de anexar a la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial a continuación se presenta un resumen de la gestión de enero 1 a diciembre 31 de 2025, en los aspectos indicados en el artículo 11 de la Resolución 0019 de 2018 expedida por la DIAN.

Certifican:

1	Año gravable que se informa	2025
2	Razón social	Universidad Central
	NIT	860.024.746-1
3	Donaciones efectuadas a terceros	Durante el 2025 no se realizaron donaciones a terceros.
4	Subvenciones	Durante el 2025 no se recibieron.
	Ingresos	
	Educación superior y conexos	120.899.443.000
5	Otros ingresos (Financieros, recuperaciones y aprovechamientos).	2.067.537.000
	Becas y descuentos	-25.284.182.000
	Ingresos no constitutivos de renta	-53.000.000
	Total Ingresos	97.629.798.000
	Donaciones	1.320.000
6	Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.	Al 31 de diciembre de 2025, se presenta un excedente fiscal para la vigencia 2025 de \$4.291.517.000.
7	Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.	- El estado de la asignación permanente del año 2021 \$10.585.520.000 en los siguientes proyectos: - Estratégico de infraestructura física, tecnología y virtualidad, Ejecutado a 2025: \$ 8.409.858.000 Por ejecutar 2026: \$ 2.175.662.000 - La asignación permanente de la vigencia 2023 por \$10.547.784.000, se ejecutará del 2026 al 2028 en los siguientes proyectos: Proyectos estratégicos de infraestructura física, tecnológica y virtualidad. - La asignación permanente de la vigencia 2024 por \$6.484.085.000, se ejecutará del 2026 al 2029 en los siguientes proyectos: Proyectos estratégicos de infraestructura física y tecnológica, ampliación de la oferta y virtualidad.
8	Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.	El valor de las inversiones del año 2025 es de \$4.574.865.000, detalladas así: - CDT – BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A \$1.000.000.000 – Corto plazo. - TES – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CONTACTO:

Cra. 5 n.º 21-38
PBX: 601 323 98 68
Bogotá, Colombia



		\$3.243.605.000 – Mediano plazo. - Fondos de inversión colectiva a la vista \$331.260.000 – Corto plazo. Se liquidaron inversiones por un valor total de \$4.094.265.000.
9	Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.	La información se encuentra actualizada.

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
C.C. 30.393.200
Representante Legal
Universidad Central

**Maria Jose
Acevedo
Avendaño**

Firmado digitalmente por
Maria Jose Acevedo
Avendaño
DN: cn=Maria Jose Acevedo
Avendaño, ou=USUARIOS,
email=macevedo@bdo.com.co
Fecha: 2026.06.22 13:25:38 -
05'00'

MARIA JOSÉ ACEVEDO AVENDAÑO
C.C. 1.014.286.210
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 297.371-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver certificación adjunta)

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD CENTRAL

NIT. 860.024.746-1

RESPONSABILIDADES REVISOR FISCAL

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de **UNIVERSIDAD CENTRAL**.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 fueron auditados con una opinión sin salvedades el 25 de marzo de 2026.
6. La auditoría de los Estados Financieros de **UNIVERSIDAD CENTRAL** para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.
7. Para efectos de la expedición de la presente certificación, he obtenido la información que he considerado necesaria, he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en la evaluación del cumplimiento del artículo 356-3 del Estatuto Tributario por parte de la Universidad Central de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de **UNIVERSIDAD CENTRAL**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los registros contables y documentos soporte suministrados por la **UNIVERSIDAD CENTRAL**, se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

2. La declaración de renta de la Universidad Central para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 20 de mayo del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117629856365.
3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la **UNIVERSIDAD CENTRAL**. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la **UNIVERSIDAD CENTRAL**.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del 2026, por solicitud de la administración **UNIVERSIDAD CENTRAL** dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2160 de 2016.

**Maria Jose
Acevedo
Avendaño**

Firmado digitalmente por Maria
Jose Acevedo Avendaño
DN: cn=Maria Jose Acevedo
Avendaño, ou=USUARIOS,
email=macevedo@bdo.com.co
Fecha: 2026.06.22 13:28:09 -
05'00"

MARIA JOSE ACEVEDO AVENDAÑO

Revisor Fiscal

T.P.297.371-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

99753-02-8314-26